

Oficio No. 21-148-GAD-TUMBACO
Tumbaco, 6 de mayo de 2021

Señor (es)
Presidentes(as) de los Barrios y/o Comunas
Parroquia de Tumbaco
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Tumbaco, a la vez deseándole muchos éxitos en sus funciones encomendadas.

La presente tiene como objetivo dirigirme a Usted, para solicitar de la manera más comedida, se envíe los temas sobre los que considera que el GAD Parroquial de Tumbaco exponga en la Rendición de Cuentas 2020; cabe recalcar que estos temas deben estar dentro de las competencias del GAD Parroquial. (Anexo listado de competencias).

Esta solicitud deben ser enviadas al correo electrónico; gad.parroquialtumbaco@hotmail.com; hasta el **viernes 14 de mayo del año presente**.

Seguros de contar la gentil atención a la presente, me suscribo no sin antes hacer legar mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,



Ab. Lorena Brito
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE TUMBACO

El GAD de Tumbaco frente a los ciudadanos, se rige por el bienestar de la comunidad por los principios de solidaridad, subsidiariedad, integración y participación ciudadana. ART.

65 DE LA COOTAD .- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.